



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 17 ABR 2018

EX.N° 539 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1437, 1698 y 2314 del Código Civil, 144, 160, 169, 170, 346 y 384 N°2 del Código de Procedimiento Civil; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra c), 12, y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que por sentencia en causa tramitada ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT C-2227-2016, caratulada "ASTUDILLO con ACCION PREVENTIVA S.A.", sobre cobro de prestaciones laborales, se ha ordenado a la Municipalidad a pagar a las instituciones que se indican las sumas que se señalan en la parte dispositiva del presente decreto, por concepto de cotizaciones previsionales adeudadas a doña **KATHERINE LISSETTE ASTUDILLO PALMA, RUT.N° 18.880.283-4**, correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2018 .-

2.- Memorandum N° 7.420 de 26 de Marzo de 2018, del Director Jurídico.-

3.- El Memorandum N° 8.971 de fecha 11 de Abril de 2018, del Coordinador de la Dirección de Personas.-



DECRETO :

1.- Páguese a **AFP PROVIDA**, la suma de **\$182.384.-**; **FONASA** la suma de **\$119.524.-** y **AFC CHILE** la suma de **\$42.254.-** por concepto de cotizaciones previsionales adeudadas a doña **KATHERINE LISSETTE ASTUDILLO PALMA, RUT.N° 18.880.283-4**, correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2018, a las que fue condenada la Municipalidad por sentencia en causa tramitada ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, causa **RIT C-2227-2016**, caratulada "ASTUDILLO con ACCION PREVENTIVA S.A.", sobre cobro de prestaciones laborales.

2.- La Municipalidad deberá enterar los aportes previsionales en las entidades antes señaladas antes del 30 de Abril de 2018.-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta :215.26.02.001
Subprograma : 01
Centro de Resultados: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/mvas,

DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Personas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1030 /